



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba los objetivos ambientales del tercer ciclo de las estrategias marinas españolas

- Se trata de la actualización de las cinco demarcaciones españolas: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria.
- Los nuevos objetivos ambientales se articulan en torno a tres grandes líneas: proteger y recuperar la biodiversidad marina; prevenir y reducir la contaminación, garantizar la compatibilidad de las actividades humanas con la conservación.

23 de septiembre de 2025 – El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), la actualización de los **objetivos ambientales del tercer ciclo de las estrategias marinas** de las cinco demarcaciones marinas españolas: **noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria**.

Este acuerdo da cumplimiento a lo previsto en la **Ley 41/2010, de protección del medio marino**, que establece la obligación de revisar y actualizar cada seis años los elementos que conforman las estrategias marinas, con el fin de **lograr o mantener el buen estado ambiental de las aguas marinas** bajo jurisdicción española, que abarcan más de un millón de kilómetros cuadrados.

UN INSTRUMENTO CLAVE PARA PROTEGER EL MEDIO MARINO

Las **estrategias marinas** constituyen la herramienta de planificación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina de la Unión Europea (Directiva 2008/56/CE), que España aplica a través de la citada Ley 41/2010. Se desarrollan en ciclos de seis años y contemplan cinco fases: **evaluación inicial, definición del buen estado ambiental, fijación de objetivos ambientales, programas de seguimiento y programas de medidas**.

Tras la aprobación de los objetivos en el primer ciclo (2012–2018) y en el segundo (2018–2024), este **tercer ciclo (2024–2030)** actualiza los objetivos ambientales e indicadores asociados, tras un proceso de **consulta y participación pública** que ha incluido la revisión por parte de los Organismos Públicos de Investigación, el Consejo Asesor de Medio Ambiente y las comunidades autónomas litorales.



TRES GRANDES EJES DE ACTUACIÓN

Los nuevos objetivos ambientales se articulan en torno a tres grandes líneas:

1. **Proteger y recuperar la biodiversidad marina**, evitando su deterioro y favoreciendo la recuperación de los ecosistemas.
2. **Prevenir y reducir la contaminación**, para eliminar progresivamente los vertidos y emisiones al mar y proteger la salud humana, la biodiversidad y los usos sostenibles del medio marino.
3. **Garantizar la compatibilidad de las actividades humanas con la conservación**, asegurando que los usos del mar no comprometan el buen estado ambiental.

UN PROCESO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

El documento de actualización de los objetivos, junto a la evaluación y la definición del buen estado ambiental, **ha estado disponible para consulta pública** entre el 2 y el 31 de enero de 2025 en el portal del MITECO. Todas las observaciones recibidas durante este periodo y en los procedimientos de consulta posteriores **han sido analizadas e incorporadas** en la versión final.

Con esta aprobación, España refuerza su compromiso con la **protección de sus mares y costas**, en línea con las políticas europeas de sostenibilidad y la **Agenda Verde** del país, avanzando hacia **un uso responsable y sostenible de los recursos marinos** y contribuyendo a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y el cambio climático.